

PLC06: ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO CATASTRAL POR MODIFICACIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE FUSIONES, SUBDIVISIONES Y RÉGIMEN DE CONDOMINIO

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

			
Dependencia que autoriza el trámite Dirección de Planeación Catastral	¿Tipo de documento a obtener? Cédula catastral	¿Tiene costo? \$ 911.00 Pesos	Tiempo de respuesta 15 Día(s) hábil(es) Vigencia: 90 Día(s) natural(es)

¿QUÉ ES?

Es el trámite que puede ser solicitado para actualizar el registro por modificaciones administrativas y/o ampliaciones físicas del inmueble

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

De acuerdo a las necesidades del propietario y/o Dependencias que lo requiera

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea
Tarjeta bancaria

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• Título de propiedad Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad	✓	✓
• Identificación oficial Copia de INE	✓	✓
• Recibo de pago predial Del año en curso	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• Recibo de pago municipal Pago del trámite realizado por el solicitante	✓	✓
• Documento Autorización de subdivisión expedido por la dirección de Obras Públicas autorizando la división de un predio	✓	✓
• Autorización Régimen de propiedad en condominio por parte de la dirección de Obras Públicas para poder hacer el cambio a régimen en condominio	✓	✓
• Documento Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico Documento donde describe las características de las viviendas, así como las áreas comunes a que tienen derecho los condóminos	✓	✓
• Campo / requisito Tabla de indivisos: Factorización de la superficie para valuar el condominio	✓	✓
• Plano arquitectónico Representación gráfica que constituyen la geometría plana de las obras proyectadas	✓	✓
• Licencia de funcionamiento Licencia de construcción previamente otorgada: es el documento expedido por los Ayuntamientos mediante el cual se autoriza a los propietarios para construir, ampliar, modificar, cambiar de uso, cambiar el régimen de propiedad a condominio, reparar o modelar una edificación o instalación en sus predios	✓	✓
• Alineamiento y número oficial El Ayuntamiento previa solicitud, señalará para cada predio que tenga frente a la vía pública un sólo número oficial, que corresponderá a la entrada del mismo	✓	✓
• Deslinde (en caso de Obra nueva y en caso de pie de casa): CORROBORAR LA MEDIDAS Y SUP. FISICAS DEL PREDIO, ASI COMO SABER LAS COLINDANCIAS DEL MISMO	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Av. Ignacio Zaragoza s/n, Zona Centro, 91700 Veracruz, Ver

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 13:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2000 ext. 3121

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Dirección de Planeación Catastral

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Dirección de Planeación Catastral

CONSULTAS

Responsable

Lic. Naivi Nicte-Ha Ramírez Tejeda - Directora De Planeación Catastral

Domicilio

Av. Ignacio Zaragoza s/n, Zona Centro, 91700 Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 13:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2000 ext. 3121

Correo

planeacioncatastral@veracruzmunicipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable

Taurino Caamaño Quitano - Contralor

Domicilio

Av. Ignacio Zaragoza s/n, Zona Centro, 91700 Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 6 fracción IV, VII inciso k), l), m), q), r), artículos 9,20, 21, 22, 24, 38, 39: artículos 9,12, 13, 30 y 32 del reglamento de la ley de catastro y artículos 3, 10, 12, 18, 20, 25, 28, 31, 32, 42, 169, 172 párrafo III, 241 ap. A frac. I del código hacendario para el municipio de Veracruz. Artículo 37 del código financiero para el estado de Veracruz.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cumpla con los requisitos solicitados y en caso de ser notaría solo deberá presentar copia de la documentación

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

DPC-017 Aviso de privacidad integral de trámites catastrales

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Afectaría tanto al propietario como al Ayuntamiento

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PROPOSITO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-01-31 15:13:10

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Luis Fernando Correa Velasco - Director De Planeación Catastral